¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,182 BUENOS AYRES, Martes 18 de Febrero de 1851.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

En mi último Mensage, hablando de la peticion que os elevaron los Ciudadanos de esta Provincia para que no admitieseis mi renuncia, con la condicion precisa é indispensable de que solo me ocupase de aquellos asuntos cuyo despacho fuese compatible con el restablecimiento de mi salud, os dije, lo que sigue—"Estoy tambien agradecido á varias Provincias de la Confederacion, que se han pronunciado de un modo digno de mi eterno reconocimiento—"

Tengo ahora el honor de elevaros los documentos que acreditan aquel pronunciamiento—

Los elevo, Señores Representantes, porque así lo exige la lealtad, apesar de la nueva y mas encarecida renuncia que ya os he dirigido—Mas permitidme manifestaros la opinion en que estoy, de que el efecto que estos documentos deben producir en vuestro ánimo es el de acabar de persuadiros de la fuerza irresistible con que imperan en el mio las razones en que fundo mi renuncia—Los he leido; y me he sentido agitado de eterna gratitud: á cada frase me he conturbado; cruelmente me ha afligido la imposibilidad en que estoy de acceder, á un pronunciamiento tan franco y tan noble, tan decidido, y tan entusiasta, y por tan honorables títulos tan obligante para mí—

Pero confio en que mis compatriotas de las diversas Provincias de la Confederacion y los de Buenos Ayres se persuadirán, que siendo yo el que por mi posicion conozco mejor los gravísimos inconvenientes de mi permanencia en el mando, siendo el único que puede con íntima conciencia decidir sobre mi capacidad ó insuficiencia actual para el Gobierno, si me resisto á tan expresivas y esforzadas representaciones, es porque estoy hondamente convencido de que ya no puedo mas—No puedo, absolutamente no puedo ni debo engañarlos; y eludiría sus infinitas bondades, esas bondades con que tan profusamente han premiado mis servicios, y cuyo recuerdo endulzará siempre mis dias, si no persistiese en dimitir—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, Brigadier D. Manuel Lopez—

Ha tenido el infrascripto el honor de dar cuenta al Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, de la apreciable nota de V. E. fecha 13 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto en cumplimiento de lo acordado por la Honorable Legislatura de esta Provincia en sesion extraordinaria que tuvo lugar el dia de ayer, siente la mas intensa satisfaccion en acompañar á S. S.ª copias autorizadas bajo los Nos. 1.º 2.º y 3.º, de la nota que este Gobierno tuvo á bien dirijir á la Honorable Representacion de esta Provincia con fecha 6 del presente, del contesto que esta le ha dado con la del 12, y de la que en consecuencia de esta última le dirije á la Honorable Junta de RR. de esa benemérita Provincia con esta misma fecha, todas tres relativas á la dimision que por segunda vez ha hecho el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Encargado de las R. Exteriores y de los Negocios Generales de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, Ylustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General, y en Gefe de los Ejércitos Unidos de la misma, D. Juan Manuel de Rosas, de la suprema magistratura de esa Provincia segun se registra en la Gaceta Mercantil No. 7,762—

Al llenar el infrascripto la grata mision de que es encargado, cree deber principiar por reproducir con toda la efusion de sus sentimientos de particular y fina adhesion á la esclarecida persona de S. E. el contenido de las tres expresadas copias, permitiéndose, á mas, añadir, á nombre de la Provincia de Córdoba que tiene la honra de presidir, lo siguiente—

Ha sido generalmente sentido el quebrantamiento de la muy apreciable é importante salud de S. E., y que en fuerza de la asidua, y no interrumpida contraccion al despacho tan excesivamente recargado de asuntos, en un dilatado periodo de años en que sucesos de la mayor magnitud se han desenvuelto, al fin haya venido á resentirse como una consecuencia inevitable del enorme peso que ha sobrellevado, con una constancia y firmeza de que no hay ejemplo en la historia de nuestros dias—

No hay un solo Cordobes, ni habrá un solo Argentino digno de este nombre, que no desee con las mayores veras de su corazon, proporcionarle el alivio que justamente necesita aun á costa de los mayores sacrificios, porque todos llevan en sí con el amor y respeto que le profesan, con las obligaciones de inmensa gratitud que reconocen para con S. E. el íntimo convencimiento de que el Señor General Rosas es el corazon de la Patria, es la vida de ella, y que sin concurrir sus importantes servicios de enaltecida gloria Nacional, no podría conservarse esta, y con nuestra existencia política habría venido á desaparecer todo el órden interior de los Pueblos Argentinos, cimentado á costa de torrentes de sangre derramada, por los salvages unitarios y sus pérfidos aliados los ingratos extrangeros, y de inmensos caudales gastados—

La retardacion indispensable de asuntos que han pendido en el conocimiento de S. E., lejos de ser un motivo para que en las Provincias que integran la la Confederacion Argentina, haya menoscabádose su bien merecida opinion y alta reputacion, ha hecho acrecer esta, á presencia de la paz octaviana que gozan y de los inmensos bienes que reportan—

En fuerza de estas razones de alto momento, al infrascripto le es muy agradable, interpelar de S. E. á nombre de la Patria, ante cuyas aras mas de una vez con abnegacion absoluta, ha consagrado sin reserva, su vida, su honor y su fama, tenga á bien reconsiderar su renuncia, y continuar en el mando Supremo de esa benemérita Provincia, y por consiguiente en la direccion de los Negocios Generales de la República que le están confiados, con las limitaciones en el despacho de asuntos, que no pasen mas allá de los de elevacion nacional, aunque queden pendientes otros, de órden subalterno, á fin de que con la importantísima vida de S. E. no se comprometan los caros intereses de la Patria—

El infrascripto espera que S. S.ª elevará esta sincera y cordial manifestacion á S. E., aceptando entretanto las distinguidas consideraciones y alto aprecio con que lo saluda—"

El Exmo. Sr. Gobernador, por cuya órden suprema tiene el infrascripto la honra de contestar lo siguiente á la apreciable transcripta nota de V. E., se ha instruido entre gratas emociones de su contenido, y de los importantes documentos que le son adjuntos—

Constante esa Provincia en sus benévolas simpatías hácia el Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, perseverante su digna Representacion y V. E. en dispensar á S. E. las delicadas consideraciones que le han acreditado sin interrupcion, se han dignado ofrecer á S. E. demostraciones tan finas y delicadas, que si no alcanzan á inclinar su juicio, aumentan su viva gratitud—Y S. E. que, en el sufragio de sus conciudadanos, buscó siempre el premio de su consagracion á la Patria, acepta entre las mas íntimas emociones, el voto de la benemérita Provincia de Córdoba tan fino, como generoso—

Sensible el Exmo. Señor Gobernador á las manifestaciones con que ha sido honrado en la Provincia le ofrecería en testimonio de su cordialidad, la declinacion de su renuncia, si ella fuera compatible con las vistas de S. E. y con la fuerza de su convencimiento; pero, cuando se oponen razones de un poder incontestable, S. E. no puede modificar su determinacion—

Quédale sin embargo, el honroso placer de aceptar con profundo reconocimiento las singulares distinciones que se le han dedicado, y presentar en retribucion de tanta munificencia, la ofrenda de su gratitud á esa Provincia, á su Honorable Representacion y á V. E—

Encontrará V. E. adjunta, copia legalizada de la comunicacion que S. E. ha elevado el 13 del corriente á esta Honorable Legislatura reiterando su dimision—Espera que V. E. se dignará reconocer en ella, las poderosas razones que impiden á S. E. continuar en el mando Supremo—

En la fecha dirige S. E. á los Señores Representantes copia auténtica de la presente en que está transcripta la respetable nota de V. E. que se contesta y de los importantes documentos que le son adjuntos, todo con la nota de que es inclusa copia legalizada, en testimonio del respeto debido al noble pronunciamiento de ese digno Pueblo, á su Honorable Representacion, y á V. E—

El Exmo. Señor Gobernador suplica á V. E., que al participar V. E. á esa Honorable Junta la determinacion de S. E., se sirva V. E. ofrecer á los Señores Representantes, el íntimo respeto de S. E. y sus ardientes deseos por el bien y engrandecimiento de esa benemérita Provincia—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El S. P. E. de la Provincia—
No. 14—

Córdoba, Noviembre 6 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Sala de Representantes—

HONORABLES REPRESENTANTES—

El infrascripto tiene la alta satisfaccion de dirigirse á V. H. con el objeto de incluiros la adjunta coleccion de impresos que ha recibido por el último Correo de Buenos Ayres, comprendidos en ella los números 7,762, 7,766 y 7,781 para vuestro conocimiento—

En el primero de estos encontrareis registrada la muy digna, entusiasta y patriótica contestacion que la Honorable Legislatura de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, dá al mensage del 1.º de Enero del presente año, del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de dicha Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, Ylustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General y en Gefe de los Egércitos de la misma, D. Juan Manuel de Rosas, no haciendo lugar á la renuncia que en aquel clásico documento hace de la Suprema Magistratura este digno y eminente Argentino afianzada en las fundadas y conspícuas razones de alta conveniencia Nacional, que de un modo luminoso y convincente reproduce el Sr. Presidente de aquella Honorable Representacion al personarse con la Comision destinada á este importantísimo objeto ante dicho Exmo. Señor Gobernador—

Registrareis tambien la firme y eficaz insistencia de este esclarecido Magistrado en su renuncia, apoyada en sus invariables principios de alta moderacion y republicanismo en el inmenso peso de su despacho, extremamente recargado de asuntos de elevacion Nacional que no le es posible despachar con prontitud, ni otros infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo, cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, por lo que, segun asi se expresa, su opinion en aquella Provincia y en la República, naturalmente ha decaido; en su quebrantada salud, y finalmente en otras razones poderosas, para que estas sean transmitidas á aquella Honorable Legislatura, como de facto lo han sido, por el Sr. Presidente de la misma, en la cuenta que ha dado detalladamente del resultado de su honorable mision—

Hé aquí, Honorables Representantes, las causas de vital interés á la Provincia, de que se vá á ocupar el infrascripto en cumplimiento de los sagrados deberes que reconoce al informaros de estos acontecimientos, que no han podido menos que causar en el Pueblo Cordobés, la mas profunda y dolorosa sensacion—Una inquietud indecible predomina en todos los ánimos, al considerar que el Ylustre Campeon de la Confederacion Argentina, pueda separarse de la direccion de los Negocios generales de la República, al contemplar que está se encuentra colocada en el caso mas árduo y dificil, á virtud de aquella renuncia manifestada por segunda vez; pero justamente resistida por la Honorable Sala Legislativa, y suplicada con viva solicitud por un sentimiento general de acrisolado patriotismo y profunda adhesion á la persona del Exmo. Sr. General Rosas, por todos los vecinos de la heróica Buenos Ayres como se registra en los antedichos números 7,776 y 7,781—

Cuando las relaciones de los hombres como el de los Pueblos, entre sí, están ligadas por intereses comunes y recíprocos, y por un sentimiento uniforme renacen las simpatías mas poderosas y vienen á formar un vínculo indisoluble—

Partiendo de este principio no vacilo en afirmar que esas mismas emociones de amor, gratitud y respeto que se sienten y manifiestan en Buenos Ayres y Córdoba por la Ylustre persona del Sr. General Rosas, se sentirán y manifestarán en el último ángulo de la República Argentina—

Nadie querrá ni aun oir propalar una palabra sobre la cesacion de su gloriosa y memorable administracion pública, porque ninguno será capaz, [sin ofender la delicadeza de innumerables beneméritos Argentinos] de llenar tan cumplidamente la delicada mision nacional de la República que con tanto acierto le encomendaron los Pueblos—

Están tan de todo punto identificados los intereses de la República con la absoluta permanencia del esclarecido Señor General Rosas, á la cabeza de la Administracion de la Provincia de Buenos Ayres, y por consiguiente de la direccion de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y guerra de la Confederacion Argentina, que

exprofesamente se le encomendó, que su desistimiento importaría una calamidad pública, y lo que es mas la completa ruina de la Patria—

Los Magistrados de las Provincias ligadas en Confederacion no vacilarían en abandonar sus puestos siendo el primero el infrascripto antes que consentir en la renuncia del Señor General Rosas, porque desde los primeros momentos de su puntual y fiel desempeño las provincias depositaron solo en él, sus ilimitadas confianzas, por el perfecto conocimiento que las asistía de años muy atrás, de sus encumbradas virtudes y esclarecido patriotismo, y que sin mengua alguna de la Soberanía, Libertad é Yndependencia de la Patria conservaría, como ha conservado ilesos sus sagrados derechos, siendo este un timbre de gloria inmortal para él y su posteridad, y de alto honor para toda la República que cuenta con la felicidad de tener en su seno á este genio que la alta Providencia destinó al bien general de estos Pueblos—No hay en esta rápida exposicion la mas leve apariencia de exageracion, ni otro espíritu que el de la verdad, justicia é imparcialidad con que un gobierno debe reglar sus procedimientos—

La dilatada carrera pública del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, fecunda en sucesos, en fatigas y en glorias, dice de suyo el inmenso peso que sin interrupcion de un momento ha sobrellevado—Admirable en su rectitud, justicia y republicanismo; como en su asidua contraccion, al despacho de asuntos, su administracion ha mantenido el equilibrio político, rechazando agresiones externas, afianzando la Paz interior de la República y cultivando las mejores relaciones con las naciones amigas—No puede desconocerse, pues, toda la magnitud de tan prolongados sacrificios, ni dejar de apreciarse con la mas distinguida estimacion su acendrado mérito, acreciendo por lo mismo la opinion que con tan esclarecida justicia ha sabido merecerse—

Mas despues de tantos sacrificios y tantas fatigas, que con la mas sublime y heróica constancia ha rendido en las aras de la Patria, hasta el grado de haberla elevado á la altura y esplendor en que hoy aparece, flameando el Pabellon Argentino, triunfante y glorioso en las riberas del Plata, disfrutando de respetabilidad exterior, y de una paz interior á cuyas sombras benéficas se consolidan nuestras instituciones políticas, progresa el pais en todos los ramos de industria, y se desarrolla el gérmen de ventura y felicidad que encierra en sí explotando los establecimientos científicos y literarios, cuantas luces y conocimientos pueden apetecerse—Despues tambien que la República Argentina, tiene las mas fundadas esperanzas en un porvenir que afianzará para siempre su dicha y prosperidad nacional, sostenida por aquel incontrastable Magistrado, cuya única aspiracion es conservarla libre, feliz é independiente—¿A qué quedarían reducidos aquellos sacrificios, aquellas fatigas, y los inmensos bienes que están reportando todas las Provincias que integran la Confederacion, con la cesacion del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas en el mando Gubernativo de la de Buenos Ayres, y por consiguiente en la direccion de los Negocios generales, que exclusivamente á su benemérita persona está encomendada?—Sin vacilacion puede afirmarse que la Patria se hundiría en un abismo insondable de desastres, pues que todo el edificio moral sobre que ella reposa vendría á desplomarse, sepultando á los Argentinos en sus ruiñas y escombros—

Los salvages unitarios que hoy no hacen mas que ladrar á la distancia con los pérfidos extrangeros no dejarían de impulsar sobre esta tierra cubierta tantas veces con torrentes de sangre Argentina que han derramado, todos los males que han procurado siempre causarla—Se arredra el pensamiento al fijarse en un cuadro tan luctuoso y triste; pero por desgracia tan cierto y evidente—¡Mi alma no puede menos que horrorizarse á su contemplacion!—

En tales circunstancias la permanencia del Señor General Rosas á la cabeza de los Negocios generales de la Nacion, es una suprema necesidad que siente ella misma, como se ha dicho ya, por la plena confianza que tienen los Pueblos y Gobiernos en él, por el prestigio tan general que arrastra, y por el amor y respeto que le profesan, al cual se ha hecho muy digno y acreedor por sus virtudes eminentes y su republicanismo; y exigiéndolo la salud de la Patria que es la suprema ley, á la cual están subordinados todos nuestros intereses y acciones, debe ser obligado á continuar en el mando Supremo con el alivio que justamente debe proporcionársele para la conservacion de su interesante salud, de limitarse en el despacho de asuntos, á solos aquellos de elevacion y de sumo interés Nacional—

El infrascripto al transmitir á V. H. estos sentimientos que son los de todo el Pueblo Cordobes, tiene la fundada esperanza, de que os pronunciareis en el sentido mas análogo y conforme con las exigencias públicas—A vosotros toca valorarlas, como á Padres de la Patria, á quienes saludo con acendrado aprecio y respeto—Dios gue. á V. H. m.s as—MANUEL LOPEZ—El oficial 1.° de Gobierno—Carlos Amézaga—

Está conforme—

El oficial 1.° de Gobierno,
Carlos Amézaga—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La H. Junta de RR. de la Provincia— No. 16—

Sala de Sesiones, Córdoba, Noviembre 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Manuel Lopez—

Ha recibido la H. Sala de RR. la muy interesante nota de V. E. fecha 6 del corriente, y la coleccion de impresos llegados de Buenos Ayres por el último correo, comprendidos en ella los números 7,762, 7,776 y 7,781 de la Gaceta Mercantil—

La H. Sala de RR. se ha instruido, no sin sobresalto, de la renuncia que hace de la Suprema Magistratura de aquella benemérita y heróica Provincia, el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de ella, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y guerra de la Confederacion Argentina, Ylustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General, y en Gefe de sus Ejércitos, D. Juan Manuel de Rosas—

Bajo la gloriosa administracion de este esclarecido Americano ha marchado nuestra jóven República con paso firme y decidido hácia su engrandecimiento y felicidad—Los últimos años de nuestra historia son el término mas elocuente de esta verdad, y ya es un dogma en esta Provincia, como en todas las de la Confederacion, que la paz y felicidad que disfrutan, y todo su porvenir, depende de la continuacion de este Ylustre Republicano en la direccion de nuestros negocios Nacionales—

Nunca se han encarnizado mas sobre un pueblo naciente y débil las calamidades de la anarquía y la conquista que en el tiempo que aludimos; y nunca se ha alzado un pueblo con mas firmeza, nunca ha triunfado con mas gloria de todos sus enemigos interiores y exteriores, que bajo la direccion del Ylustrado, sabio y entusiasta genio que lo preside—

Pero ahora mismo que gozamos el fruto de tan heróicos sacrificios, permanece amenazada nuestra Yndependencia Nacional por las viles intrigas de la política Europea—En las fronteras de nuestra República está apiñada la logia de salvages unitarios, esperando que se aparte de la escena política el terror de sus hordas, el conservador del gran principio Americano, el defensor heróico de nuestra Yndependencia, para lanzarse á incendiar de nuevo el seno de la Patria, y entregarla despues lacerada é inerme á las cadenas de un insolente conquistador, á cuyo infame yugo ya están sometidos los traidores—

¿Habríamos de resignar la elevada posicion que ocupamos ante el mundo todo, habríamos de renunciar nuestro glorioso porvenir, inutilizar tantos y tan heróicos sacrificios en manos de nuestros enemigos vencidos, precisamente cuando recien empezamos á recoger el fruto de nuestras brillantes victorias?—¿Y quien puede poner en duda que este sería el inmediato resultado de la separacion de nuestros negocios Nacionales, del Ylustre General Rosas, bajo cuya direccion y patriótico denuedo hemos combatido?—

No es posible, en verdad, desconocer el inmenso sacrificio que el Gran Rosas ofrece á su Patria en la continuacion de sus eminentes servicios: su quebrantada salud, su honor ultrajado por nuestros encarnizados enemigos, su vida entera amenazada siempre sin poder reparar tan grandes quebrantos en el seno de su virtuosa familia y en la dulce tranquilidad de la vida privada—Pesamos bien la enormidad de este sacrificio y no habría un solo Argentino digno de este glorioso título que no pretendiera ahorrárselo con toda la eficacia y sinceridad de su corazon; pero la vida y honor de nuestra adorada patria, que el mismo Gran Rosas nos ha enseñado á amar y proteger con su virtuoso y magnánimo ejemplo, nos estimula á pedirle la continuacion de sus esfuerzos, por mas convencidos que estamos de los irreparables perjuicios personales que le acarrea, por mas cara é interesante que nos sea la conservacion de su importante salud, y el anhelado descanso de su trabajada vida—

No dudamos tampoco que hay Argentinos dignos de sucederle en su elevado puesto, educados bajo la influencia benéfica de su gloriosa administracion, y sostenidos con su patriótico ejemplo—No ignoramos que esto mismo es uno de los eminentes servicios que le recomiendan á nuestra eterna gratitud, y le merecen el tierno y dulce título de Padre de la Patria; pero las circunstancias excepcionales y delicadas en que nos hallamos, y llevamos indicadas, han identificado la vida y el honor de la República, con la de su virtuoso Gefe en tal manera, que es una necesidad imperiosa su conservacion á la cabeza de los negocios Nacionales—

La H. Sala de RR. tiene ya innumerables y esclarecidas pruebas de la sublime moderacion republicana del Ylustre General Rosas, y no duda que, por este principio, ha dedicado poco tiempo á sus intereses personales, cuando cree que ha decaido su opinion en la República cada vez mas enaltecida, cada vez mas Nacional, tiene un altar en el corazon de todo buen Argentino, y la Provincia de Córdoba no cederá á nadie la palma en esta lucha de profunda gratitud y de adhesion absoluta á la persona de tan virtuoso como esclarecido Patriota—

Estos íntimos sentimientos impulsan á la H. Sala de RR. á exigir de V. E. que sin pérdida de momento se dirija á la H. Legislatura de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, con copia de la presente, suplicando á nombre de la de Córdoba, se digne no acceder á la reiterada renuncia de su actual Exmo. Señor Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel de Rosas, dirigiendo á este otra por separado, rogándole á nombre de esta Provincia se digne continuar su abnegacion y sacrificios en favor del bien general de una patria que tanto le debe, y á la que ha consagrado sin reserva su vida, su honor y su fama—

La H. Sala de RR. no encuentra mas eficaz recurso, para evitar esta inminente calamidad, que apelar á la sabiduría y patriotismo de la H. Legislatura de Buenos Ayres y su Ylustre Gefe, que jamas han sido interpelados en vano á nombre de la Patria, y reposa tranquila en la fundada esperanza de que no habrá consideracion por poderosa que fuese, que no sea subordinada á las razones aducidas, á la voluntad general de aquella Provincia y de toda la Confederacion Argentina—

Los RR. por aclamacion llenos del mas patriótico entusiasmo han resuelto estampar su firma al pié de esta nota (haciendo una excepcion en el presente caso,) para manifestar individualmente lo íntimo de sus convicciones y profunda adhesion al Ylustre General Rosas—

Dios gue. la muy importante vida de V. E. muchos años—Felix de la Peña—Presidente—Eduardo Ramirez de Arellano—Vice Presidente 1.°—Agustin San Millan—Vice Presidente 2.°—Lucas Funes—José María Aldao—José Vicente Ramirez de Arellano—Ylarion Funez—Gerónimo Jofre—Eusebio Cazaravilla—Tristan Achabal—Bernardino Acosta—Antolin Funes—Ynocente del Cármen Castro—Juan Ramon de la Rosa Torres—Vocal Secretario—

Está conforme—

El Oficial 1.° de Gobierno—
Carlos Amézaga—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de Córdoba—

Córdoba, Noviembre 13 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'a., y 20 de la Confederacion Argentina—

A la H. Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres—

HONORABLES REPRESENTANTES—

Al dirigirse el infrascripto por primera vez á Vuestra Honorabilidad en cumplimiento de lo acordado por la H. Legislatura de esta Provincia en Sesion extraordinaria que tuvo lugar el dia de ayer, siente la mas grata é intima satisfaccion en acompañaros bajo los números 1.° y 2.° las adjuntas copias autorizadas de la nota que con fecha 6 del corriente tuvo á bien dirigir este Gobierno á la expresada H. Legislatura, y del contesto que esta le ha dado con la del 12, una y otra relativas á la dimision que por segunda vez, ha hecho el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios generales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Ylustre Restaurador de la Leyes, Brigadier General, y en Gefe de los Ejércitos unidos de la misma, D. Juan Manuel de Rosas, de la Suprema Magistratura de esa Provincia, segun se registra en la Gaceta Mercantil No. 7,776—

Si al expedirse el infrascripto en el sentido que la copia número 1.° os manifestará, tuvo las mas fundadas esperanzas, en uniformidad de ideas y sentimientos con el Pueblo Cordobes de que la soberana Representacion de esta Provincia daría, al asunto que motiva esta nota, de tanta trascendencia al bien no solo de ella, sino de toda la República un vado favorable cual la crítica situacion del Pais lo exigía imperiosamente; aquellas no han sido defraudadas ni fallidas—

Los SS. RR. tomándose sobre sí todo el interés que su acrisolado patriotismo les demanda, viendo que el hábil piloto de la nave del Estado Argentino, que la había siempre dirigido con acierto salvándola de mil borrascas que la perfidia y negra traicion contra su misma patria en unos, y la vil avaricia y política falaz en otros suscitaron sobre nuestro patrio suelo; intentaba dejar el timon contra el cual en vano se estrellarán las maquinaciones, el egoismo, la ambicion, y las mas bajas pasiones; con el ardoroso entusiasmo que distinguidamente los caracteriza en el elevado puesto que ocupan, proclamaron en sus Sesiones la continuacion en el desempeño de los negocios generales de la República del Exmo. Sr. Gobernador de la heróica Provincia de Buenos Ayres, concluyendo en la tribuna de la Legislacion con los mas expresivos *vivas* y protestas afectuosas de su decidida adhesion á la ilustre persona de tan benemérito y esclarecido Magistrado—

Encontrareis expresados en el lenguage de la mas pura sinceridad los sentimientos patrióticos Federales de la H. Junta de Representantes de la Provincia de Córdoba, los de todos los SS. que la componen en general, y los de cada uno en particular, en la copia No. 2, de la nota subscripta por todos ellos en el caso excepcional á que se refieren, dirigida á este Gobierno en contestacion de la suya—

A este documento clásico que hace tanto honor á la soberana Representacion de Córdoba, por haber llenado satisfactoriamente su alta mision, por haber manifestado ese noble interés con que siempre ha procedido cuando la Patria, se ha visto en peligro, y sobretodo por ser la ingenua expresion de

sus representados, nada mas hay que añadir—

Entretanto, encargado este Gobierno de transmitir á V. H. estos sentimientos de elevado patriotismo, al verificarlo debe unir sus votos y súplicas á los de la H. Representacion de esta Provincia y á nombre de toda ella, prometerse la esperanza de que V. H. insistirá en no hacer lugar á la renuncia del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Para la consecucion de este importantísimo objeto no puede menos que reproducir con toda la vehemencia de sus sentimientos, las razones que manifestó á esta Honorable Junta de Representantes, y aun quisiera añadir otras si no temiera cansar vuestra atencion—

Pero ¿Qué mas podría decir que en vuestras elevadas luces no lo hayais meditado y pesado en la balanza de vuestra sabiduría y justicia? Está simpatizando poderosamente con el sentimiento Nacional respecto de la no admision de la renuncia del Ylustre Campeon de la Confederacion Argentina, ha salvado al pais y ha puesto el último sello á la felicidad de la República que no puede absolutamente desprenderse del Gefe que con tantas glorias de inestimable valor la ha coronado, siendo la piedra angular sobre que su respetabilidad exterior y su paz interior se afianza—

La vida de la Patria es la del General Rosas: por el contrario la separacion de este de los negocios generales de la República, es la ruina y destruccion de aquella, y entre el bien que disfruta y el mal que la espera, en este último caso no hay que vacilar en el medio que debe tocarse, aliviándosele sí muy justamente del inmenso peso que ha deteriorado su muy importante salud, con que solo se limite en el despacho de asuntos, á aquellos de elevacion Nacional, aunque los demas sufran la retardacion que se hace indispensable y necesaria, pues que esta será para el pais mas llevadera y soportable—

El infrascripto al cerrar esta nota se hace el grato deber de protestar á V. H. el alto aprecio y respeto con que os saluda—

Dios tenga en guarda la importante salud de V. H. m.ˢ aˢ—MANUEL LOPEZ—

El Oficial 1. ° de Gobierno—Carlos Amézaga—

Está conforme—

El Oficial 1. ° de Gobierno,
Carlos Amézaga—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, Brigadier D. Manuel Lopez—

El Exmo. Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, se ha impuesto de la apreciable carta de V. E. fecha 13 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"Despues de haber llenado el sagrado deber que me impone mi posicion como Magistrado, segun se instruirá por mi nota oficial de esta fecha, y las adjuntas en copia de su referencia, me resta explicarme con V. como amigo, particularmente, que lo aprecia en el grado que no podré encarecerle lo bastante—

Desde la publicacion de su renuncia en la Gaceta Mercantil de 1. ° de Octubre último, he estado y estoy lleno de sobresaltos, porque me ha parecido ver ya hundida la República en todos los desastres, que á la cesacion de V. en el mando gubernativo de esa benemérita Provincia, son consiguientes—

Recuerde V., mi querido amigo, todo el trastorno que hubo el año 33 con su ausencia al desierto, las cabalas é intrigas que pusieron en juego los demagogos, los enemigos de la santa causa nacional de la Federacion, que tan gloriosa y heróicamente ha sostenido V.—

Hoy sucederían peores calamidades que las que habemos visto hasta el año 40 y tantas glorias adquiridas por la Confederacion, deb'das á la sábia d'reccion de V., se convertirían en un dogal para todos los Federales que perecerían juntamente con sus familias—

No debe desconocer, pues, que su buen nombre y alta reputacion ha enfrenado las pasiones sublevadas y aterrado á las hordas salvages unitarias, é impuesto á viles y pérfidos extrangeros, que trajeron á nuestras playas la cruel intervencion Anglo-Francesa, solo por un abuso del poder y preponderancia marítima—

Asi tambien tiene un pleno conocimiento de lo que son capaces los salvages unitarios, apiñados hoy en las fronteras limitantes de la República, acechando los momentos en que V. pueda fallarnos, para arrojarse como leones rabiosos sobre las Provincias—¿Y será posible que pudiera V. insistir en su renuncia, desoyendo los clamores de la Patria, en cuyo obsequio ha hecho los sacrificios mas dolorosos y continuados, de que en el Continente Americano, no hay uno solo, que dude?—

No, mi distinguido compañero, ya me parece que lo veo enternecido resolverse á continuar en esa abnegacion y sacrificios en bien general de una Patria que sin V. no puede subsistir—

Esta Provincia sin reserva de cosa alguna se le ofrece: nada omitirá de cuanto pueda exijir de ellos y si la duracion de su vida se midiera por el tamaño de los íntimos deseos y afectos de ella, sería V. un ser eterno—

Al manifestarle mis sentimientos particularmente me lisongeo con la esperanza de que desistirá de su renuncia, y nos dará, aun por esta vez, el dulce consuelo de verlo continuar á la cabeza de la Confederacion Argentina, para consolidar su ventura y felicidad, legando á las edades venideras los mas gratos recuerdos de su filantropía, republicanismo y amor á la Patria—"

El Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, se ha instruido con íntimo reconocimiento de la fina y estimable transcripta carta de V. E. y ha ordenado al infrascripto exponga á V. E. la siguiente contestacion—

S. E. que siempre ha dedicado á V. E. benévolas disposiciones tiene en mucho aprecio la generosidad con que V. E. se digna retribuir sus simpatías—

No es S. E. indiferente á las consideraciones del bien público que V. E. invoca—Mas cuando razones de un poder innegable se oponen á la permanencia de S. E. en el Gobierno es el primordial deber de S. E. separarse de un puesto para el que le faltan ya sus convicciones—

El Exmo. Señor Gobernador piensa que estimulado V. E. por su fina y decidida amistad á S. E. considera vinculada á su continuacion en el mando la quietud y el porvenir Nacional—Pero S. E. que reconoce el patriotismo y las esclarecidas virtudes de los Argentinos, encuentra cimentadas en ellas, las preciosas garantías del órden y prosperidad de la Confederacion—

Disintiendo en su virtud S. E. de las benévolas distinciones con que V. E. lo favorece, pero altamente reconocido á esas bondades, á esos esmerados cumplimientos, ofrece á V. E. las manifestaciones del íntimo aprecio y consideracion en que S. E. tiene la noble carta de V. E—

Y respecto de su reiterada renuncia, refiere á V. E. á lo que le dice en nota oficial de esta fecha, esperando que V. E. se convencerá de la justicia, y poderosas razones en que la funda—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia—

Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

El infrascripto tiene el honor de presentar á la Honorable Junta de Representantes, el adjunto pliego que le dirige el Gobierno de Córdoba—

Ynstruido el infrascripto de que la indicada comunicacion era relativa á su renuncia segun la correspondencia que recibió del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, ha retardado hasta hoy su entrega, por las prudentes razones que expone á V. H. en nota de esta fecha, al remitir á V. H. otros pliegos de igual naturaleza—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 13 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

Recibí oportunamente la respetable nota que con fecha 15 de Diciembre de 1849 me hicieron los Señores Representantes el distinguido honor de dirigir, cuyo tenor es como sigue—

"Los Representantes han sido instruidos por su Presidente del resultado de la Comision que enviaron cerca de V. E. para poner en sus manos la contestacion á su último Mensage, con encargo de reproducir á viva voz, el sentimiento de la gratitud nacional á V. E. por el estado de ventura y gloria en que se encuentra el pais, y de expresarle otra vez que, siéndoles dolorosamente sensible el deterioro de su muy importante salud, no pueden sin embargo aceptar la dimision que V. E. hace del mando supremo—

El discurso con que V. E. contestó *in voce* al que del mismo modo tuvo el honor de dirigirle en esa feliz ocasion el Presidente de la Comision, Presidente tambien de la Sala, fué palabra por palabra como sigue—

"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sancionado el envío de una distinguida Comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Señor Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso y substancial—Siento no hacerlo con regularidad, por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Señores Representantes han acordado al Mensage en que les dí cuenta fiel de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto, mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesaria, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes, ni pueden obligarme, ni causar al pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia, y en la República, naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten, y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro ciudadano, que con mas robustez, y fuerza de opinion, suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ella, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto é instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas para que se digne eximirme del mando supremo—"

Oido, Señor Gobernador, por los Representantes del Pueblo, este discurso de V. E., tan sentido, tan grave, tan solemne, acordaron en el acto suspender la clausura de las sesiones á que iban á proceder, mientras dirigen á V. E. esta comunicacion—

Los Representantes han apreciado debidamente el dictado de "gloriosa" con que V. E. califica la contestacion al Mensage—En efecto, era imposible que en aquel documento no reflejase la gloria de este: es la alta voz con que los Pueblos responden á los altos hechos de saber, de virtud, de patriotismo—

Los Representantes se han sentido alarmados, esta vez mas que nunca, al oir la nueva renuncia de V. E—Ese acento salido del alma, tiene mucho de imponente sublimidad: la modestia de V. E. le impide observar que ese acento sobrecoje á los Argentinos como el anuncio de la tempestad al que ha sentido sus furores—"

Y todo lo demas que los Señores Representantes dicen en la nota mencionada hasta el principio del antepenúltimo párrafo en que continúan así—

"Queda ya impuesto V. E. de la voluntad soberana del Pueblo que le prescribe continuar en el mando, pero sin la postradora tarea que hasta aquí—Aun cuando de esta determinacion resulten demoras, sean cuales ellas fuesen, sean cuales fuesen los asuntos demorados, los Representantes y los Ciudadanos representados afianzan las consecuencias con sus vidas, haberes, fama y porvenir, porque vidas y haberes, fama y porvenir, todo quedaría perdido de otro modo para la Confederacion Argentina—Todo queda de nuevo á disposicion de V. E., y sabe el Mundo que el Pueblo Argentino jamás comprometió en vano tan augustos intereses—

Si del propuesto proceder resultasen demoras en el despacho de los asuntos públicos, sean de la clase y naturaleza que fuesen, aun de aquellos de mas elevacion nacional, que la sufran, Señor—¿Qué importaría esa espera, que tanto atormenta á V. E., cuando se trata de evitar que esos, y todos los asuntos, y todos los intereses, y todas las personas, nacionales y extrangeros, se hundan en un abismo, como sucedería si V. E. faltase del mando? —¡La guerra en el caos!—No la queremos, y para precaverla nada es que esperen su despacho muchos asuntos por años y por años—Este es el dictámen de la razon, este el voto del Pueblo: que V. E. continúe en el Gobierno sin la afligente tarea que hasta ahora, con la comodidad, con el reposo, con los goces indispensables para conservarse, este es su precepto—Al proclamarlo en alto los Representantes asumen sobre sí cualquiera responsabilidad que pudiese sobrevenir por las lentitudes en el despacho de los negocios administrativos, que tanto lastiman á V. E.: cargan gustosamente con ella, y quieren que V. E. haga práctica esta determinacion—

Solo resta anunciar á V. E. que á la una del dia 19 del corriente tendrá lugar la clausura solemne de las sesiones del presente año—"

Con la expresada nota recibí tambien copia autorizada de la presentacion que con fecha 18 de Octubre del mismo año habían elevado á la H. Junta los Ciudadanos que la subscriben tanto de la Ciudad como de la Campaña de la Provincia, en la que se registran asímismo firmas de extrangeros, cuya suma es la siguiente—

"Con profunda sumision y respeto ocurren á Vuestra Honorabilidad, egerciendo el derecho de peticion, y suplican á V. H. que se digne persistir en no acceder como lo han hecho hasta aquí con glorioso patriotismo y alta sabiduría los Señores Representantes, á la reiterada dimision del mando supremo, renovada por el Ylustre Ciudadano, el Exmo. Señor Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, con la condicion justa é importantísima á la Patria que tambien solicitan, muy principalmente, de que S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide; que no comprometa así su preciosa vida y con ella la suerte é intereses vitales de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas, á que atiende con tanto esfuerzo y exhuberantes resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos queden sin despacharse por muchos años—Al efecto explanan las poderosas razones en que fundan su acendrada súplica, ofreciendo nuevamente

sus vidas, haberes y fama para estar á todas las consecuencias de la Honorable sancion, que imploran, de los Padres de la Patria y suplican á V. H. tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de esta sincera encarecida peticion—"

Recibí tambien en copia autorizada el soberano decreto que los Señores Representantes se dignaron expedir en la misma fecha 15 de Diciembre, proveyendo en todo como lo solicitaron los Ciudadanos, mandando dirigir con tal motivo una "Manifestacion de gratitud y alto aprecio á la Provincia de Buenos Ayres", y dictando otras medidas relativas al mismo asunto, muy honoríficas todas para mí—

Y recibí asi mismo copia autorizada de la decretada "Manifestacion", llena de conceptos augustos y solemnes, pero tambien de frases que hacen de ellos una aplicacion decididamente gratuita y benévola en alto honor para mí—

Me abate, me oprime y acongoja de gratitud todo cuanto mis compatriotas peticionarios dicen de mí y hacen por mí, todo cuanto los Honorables Representantes dicen de mí y hacen por mí—Ynútil sería todo esfuerzo que yo ensayase para responder dignamente á tan extraordinarias bondades, porque cuando el beneficio sube mas alto de lo que es imaginable, imposible es que hayan podido imaginarse voces que lo califiquen con propiedad—Sobrecojido entonces el corazon, pena y se ahoga en su mas profundo reconocimiento—

Y en tal caso me encuentro desde que veo que los Honorables Representantes, y sus representados me distinguen con tan elevada estimacion, me consideran de tal modo necesario en el Gobierno, que resuelve Vuestra Honorabilidad continúe, y me ordena no me ocupe de los asuntos públicos sino en cuanto mi quebrantada y dolorida existencia lo permita, dejando sin despachar, por atender á mi salud, todos y cualesquiera asuntos, por mas grande que sea su importancia, por mas premente que sea su urgencia, y sometiéndose Vuestra Honorabilidad, los peticionarios y la Provincia entera á todas las consecuencias, á todos los atrasos, á todos los perjuicios que necesariamente han de resultar de tal demora—Pero esta resolucion verdaderamente grandiosa en sus designios, esta resolucion que vá hasta lo sublime del heroismo, esta resolucion que en su originalidad y denuedo muestra bien claro el Sello Argentino, hace sin embargo ilusion á vuestro patriotismo y al aprecio que benignamente me profesais—Perdonadme, Honorables Representantes, que os lo diga, porque si hay algun modo de corresponder en algo á los beneficios de que soy especial objeto, es expresaros el lenguage de la verdad, tal cual como mi conciencia y mi corazon me lo dictan, hablároslo muy respetuosa pero muy ingenuamente—

De aquellos asuntos cuyo conocimiento me corresponde por las leyes, decretos y prácticas vigentes, hay muchos cuya resolucion es vitalmente instantánea—Esos asuntos solos, exigen tan dificiles y dilatadas meditaciones que su resolucion bastaría para absorver las horas, y perturbar el reposo aun de un hombre dotado de la sabiduría, y fortaleza que no tengo—Y hay otros muchos asuntos que aun cuando no son de tan urgente despacho, dejan al entrar profunda impresion en el ánimo, y empiezan ya desde entonces á trabajarlo, aun sin el concurso de la voluntad—Por mas que yo quiera, como quiero siempre, fervorosamente obedecer á los deseos de mis compatriotas y á vuestras soberanas órdenes, ¿como podré suprimir esas impresiones que obran con irresistible fuerza, como podré prescindir de esa ocupacion del espíritu no menos destructora de la salud, no menos inconciliable con el sosiego, mas productiva todavia de insomnios que el mismo despacho material?—¿Como podré no sentir el inmenso cúmulo de asuntos que á cada hora vienen á cargar mas y mas mi cabeza, ni como sintiéndolo podré vivir con el reposo, necesario para conservarme, segun los Señores Representantes se dignan prescribírmelo?—

Ello es, Señores, que yo maltrato, quiebro y despedazo mi ya tan estenuada salud por llenar las exigencias de mi puesto, y no sé que es lo que la ofende mas, si lo mucho que despacho ó lo mucho que pende sin despachar—En el presente año despues de vuestra honrosa comunicacion del año anterior, á la que recien ahora puedo contestar, he pasado muchas noches y dias en el lecho, rodeado allí mismo de papeles, luchando entre mis dolores y mis tareas administrativas, y puedo asegураros que mayor habría sido mi sufrimiento si Dios por su infinita bondad no me hubiese dado todavia fortaleza para practicarlo así; pero fortaleza con que sería demasiado temerario contar ulteriormente—

Me dicen los Señores Representantes con esa vehemencia que tanto me toca y me conmueve, que la peticion de los Ciudadanos es una ley, puesto que contiene su soberana voluntad, notificada á mí de un modo honroso y delicado, y que siempre y en todo caso la voluntad del Pueblo reclama la pronta sumision del Republicano—Pero por mas ardiente que sea mi dedicacion al voto popular, como me lisonjeo que el curso entero de mi vida lo comprueba, inútiles serían mis penosos esfuerzos por cumplir una ley que me prescribiese llevar sin agobiante fatiga el peso del Estado sobre mi vida enfermiza, y vivir tranquilo en este lugar de agitacion y torbellino—Aquí no reina jamas, Señores Representantes, ese aire puro y blando, que yo tanto envidio, y que quereis que goce, ese aire que dá paz al espíritu, ese aire que dá salud al cuerpo—

Por otra parte, Señores, permitidme repetiros lo que ya os dije en mi último Mensage—Aunque el documento á que aludís contiene un considerable número verdaderamente respetable de firmas, aunque entre estas se encuentran las de los Ciudadanos mas influyentes del pais, con todo no hay en esta peticion mayoría de las individualidades hábiles para sufragar, y vosotros sabeis que en el mayor número está la soberanía Republicana—En la Campaña la votacion ha distado mucho de aproximarse á la mayoría: en todos sus partidos ha sido deficiente, y en algunos tan diminuta que no ha llegado á la décima parte de sufragantes—No intento, poner en duda que la opinion de la Provincia sea uniforme, como me lo anunciais; vivamente agradecido asi lo reconozco—Quiero solo llamar vuestra atencion hasta sobre esos detalles como es de mi deber, para vuestra mas plena reconsideracion—

Me dice Vuestra Honorabilidad que me tome en el reposo el tiempo necesario para escuchar las inspiraciones de mi fecundo genio—No el genio, que me atribuis con una generosidad propia del Gran Pueblo que representais, sino mi experiencia en los negocios, me advierte males de un carácter general que suprimir, bienes que crear, reformas que emprender; todo lo veo, pero todo ello exige una fuerza incipiente, una capacidad flamante—Otro ciudadano en mi lugar podría mucho—Mis fuerzas no pueden ya sobrellevar el peso de las tareas del Gobierno, y os lo repito, "mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo—"

Desde que esto es asi, natural es tambien que esté en decadencia mi opinion en la mayoría de la República y en la de esta Provincia—

Permitidme no repetir las palabras que me habeis escrito con motivo de haberos sometido antes esta consideracion—Están aquí, presentes en mi memoria, consolando mi dolorida actualidad, (como lo están las que con tanta y tan fina bondad habeis dedicado á mi muy amada hija) y ellas me dán una razon mas para reforzar la anhelosa súplica que os hago por un sucesor—Gracias infinitas, Honorables Representantes de mi Patria—Recibid el homenage de mi mas expresivo y rendido reconocimiento; pero no es justo ni conveniente permitais que aquel á quien tan eminentes frases y favores habeis acordado, vea marchitarse su nombre y su fama—Sensible me sería siempre el obscurecimiento de la inmensa gloria que me atribuis; pero mucho mas doloroso me será si ha de padecer tambien la prosperidad de mi Patria, y de mis Conciudadanos—

Aun puedo ser útil todavía en algun otro destino: no me inutilice Vuestra Honorabilidad en las tareas Gubernativas, muy superiores ya á mis fuerzas y á mi capacidad—Os pido: encarecida y respetuosamente, Honorables Representantes, os pido un sucesor—

Dios gue. á V. H. m.s as—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

[Continuacion.]

El último de los tópicos que hemos examinado con relacion á la anterior correspondencia, ha sido la protesta del Gobierno Argentino contra la infraccion escandalosa por el Gabinete del Janeiro del artículo 3.° de la Convencion Preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828—No satisfecho el alevoso Gabinete del Ymperio con haber desertado cobardemente ante la intervencion Europea, de las obligaciones que contrajo por aquella Convencion, ha pretendido últimamente convertir en principio legal la ingerencia de la Francia y la Ynglaterra en los asuntos del Estado Oriental, asegurando falsamente que aquellos Gobiernos son garantes de su independencia, el uno por la mediacion que ejerció en la Convencion de 1828, y el otro por el artículo 4.° de la Convencion de 29 de Octubre de 1840—Este inicuo y desastroso principio, que tiende nada menos que á erigir en dogma la intervencion de Gobiernos Europeos en asuntos de puro interés Americano, ha sido dignamente combatido por la Legacion Argentina en la discusion de que instruye la siguiente correspondencia que publicamos ahora por la estrecha conexion que tiene con el último punto de nuestras anteriores observaciones—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

No. 1,684—
El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, mes de América (Mayo) 3 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Acompaña los "Jornales de Comercio" que publican la declaracion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores al Senado en Sesion de 23 de Abril último, y la nota de la Legacion á S. E. con este motivo—

Al Señor Ministro de R. Exteriores de la Confederacion Argentina—

Los "Jornales de Comercio" adjuntos publican la Sesion del Senado de 23 de Abril último en la cual habiendo el Senador Cándido Baptista de Oliveira llamado la atencion del Ministerio hácia los asuntos del Rio de la Plata, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores contestó refiriéndose á un acto de parte de la Francia en garantía de la Yndependencia de la República del Uruguay, sobre lo que juzgué no deber guardar silencio; y en consecuencia dirigí al Sr. Paulino la nota que en copia tengo la honra de acompañar á V. S. para conocimiento del Exmo. Señor Gobernador—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Tomas Guido—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

La Legacion Argentina—

Rio Janeiro, Abril 30 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Ylmo. y Exmo. Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores—

En la sesion del Senado de 23 del corriente el Señor Senador Cándido Baptista de Oliveira llamando la atencion del Gabinete Ymperial sobre el Rio de la Plata, opinó que debían pedirse explicaciones del Gobierno Frances acerca de la expedicion que ha destinado á Montevideo, y el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores contestó á la indicacion del Orador lo que sigue—

"El noble Senador, que fué Ministro de los Negocios Extrangeros, no puede ignorar que en otra época la Legacion Argentina fundándose en la convencion preliminar de paz de 1828 exigía que el Brasil se declarase contra la intervencion de la Francia en el Rio de la Plata—El noble Senador debe saber tambien que el Gobierno Brasilero declinó esa exigencia por varias razones que no expondré aquí, porque las notas que contienen esa discusion andan impresas en las memorias de mis antecesores; pero una de ellas es haberse la Francia comprometido á garantir la independencia de la República del Uruguay—"

En presencia de esta declaracion al Senado, el infrascripto juzga de su estricto deber solicitar del Señor Ministro de las Relaciones Exteriores algun informe acerca del *compromiso* de la Francia invocado por S. E—

Lo que la Legacion Argentina sabe, y el Gobierno de S. M. no ignora es que el Gobierno Frances intentó fundar en el tratado de 1840 con la Confederacion, derecho para intervenir en la Banda Oriental, pero rechazada esa desmedida pretension por el Gobierno Argentino en virtud del texto claro y genuino de aquel pacto, quedó la Francia ejerciendo una coaccion atentatoria contra la República del Uruguay, que acaba de agravar con el envío de tropas de tierra—

No pretende el infrascripto renovar una discusion respecto á la posicion que el Gobierno Ymperial ha preferido ante esa contienda; mas, sin que le sea dado comprender la neutralidad del Brasil entre las fuerzas Francesas, que actualmente sojuzgan la Capital del Uruguay y los Gobiernos del Plata que defienden la nacionalidad Oriental, se ciñe á pedir al Sr. Ministro noticia del *compromiso* de la Francia para una *garantía*, reservada á la Confederacion y al Ymperio y jamas cedida, ni estipulada con otra ninguna potencia—

Dios guarde á V. E. m.s as—

Tomas Guido—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a. y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la nota de V. E. fecha 3 de Mayo último, No. 1684, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña los "Jornales de Comercio" que publican la declaracion del Señor Ministro de Relaciones Exteriores al senado en sesion de 23 de Abril último, y la nota de la Legacion á S. E. con este motivo—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de dicha nota, ha ordenado al infrascripto expresar á V. E. ser de su aprobacion la nota que V. E. dirigió al Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio, sobre su tan equivocada asercion en el Senado en la sesion de 23 de Abril, refiriéndose á actos de garantía de la Francia respecto á la Yndependencia de la República Oriental del Uruguay—Es de séria atencion ese error de tanto bulto, cometido por el Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio en un asunto en el que debería ser muy escrupuloso en no apartarse de la realidad, y en sostener la verdad de los hechos, y de los tratados—

Dios gue. á V. E. m.s as—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la satisfac